



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



575

ACUERDO DE CONCEJO N° 28-2025-MDP/LC

Pichari, 28 de febrero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de febrero de 2025, Informe N° 050-2025-MDP/GM/CRR de fecha 26 de febrero de 2025, de Gerencia Municipal, Informe N° 112-2025-MDP/SGEET/TSE-SG de fecha 24 de febrero de 2025, del Subgerente de Elaboración de Expedientes Técnicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Directiva N° 001-2019-EF/63.01, en su numeral 29.5 del artículo 29 establece que el Órgano Resolutivo autoriza la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión así como su ejecución cuando estos han sido declarados viables mediante fichas técnicas. Dicha autorización no resulta necesaria cuando la declaración de viabilidad se ha otorgado mediante estudios de pre inversión a nivel de Perfil;

Que, el numeral 34.2 del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que "las disposiciones legales y reglamentarias, los actos administrativos y de administración, los contratos y/o convenios así como cualquier actuación de las Entidades, que generen gasto deben supeditarse, de forma estricta, a los créditos presupuestarios autorizados, quedando prohibido que dichos actos condicionen su aplicación a créditos presupuestarios mayores o adicionales a los establecidos en los presupuestos, bajo sanción de nulidad de la autoridad competente, y sujetos a responsabilidad civil, penal y administrativa del Titular de la Entidad y de la persona que autoriza el acto. Dichos actos administrativos o de administración no son eficaces";

Que, con el Informe N° 112-2025-MDP/SGEET/TSE-SG de fecha 24 de febrero de 2025, el Subgerente de Elaboración de Expedientes Técnicos, solicita la aprobación de (18) expediente técnico de los proyectos de inversión e IOARR;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de febrero de 2025, se trató como Agenda: autorización de la elaboración de 18 expedientes Técnicos, el pleno de concejo luego de socializar, deliberaron aprobar por unanimidad, 15 expedientes técnicos;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Distrital de Pichari, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, por Unanimidad, aprobó lo siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

'AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA'



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA ELABORACIÓN DE (Quince) 15 EXPEDIENTE TÉCNICO, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

| CUI | NOMBRE DE LA INVERSIÓN | MONTO DE ELABORACION | MONTO DE EVALUACION |
|---------|--|----------------------|---------------------|
| 2647613 | MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN LAS LOCALIDADES DE CCATUN RUMI EN 08 SECTORES, PICHARI COLONOS EN 21 SECTORES, PICHARI ALTA EN 05 SECTORES Y OTARI SAN MARTIN EN 03 SECTORES DEL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO | S/ 225,000.00 | S/ 15,000.00 |
| 2647620 | MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN LAS LOCALIDADES DE OTARI COLONOS EN 01 SECTOR, SANKIRWATO EN 03 SECTORES, SANTA FE EN 01 SECTOR, NUEVO TIRINCAVINI EN 02 SECTORES, OTARI NATIVOS EN 01 SECTOR, PUEBLO LIBRE EN 01 SECTOR Y ATALAYA EN 03 SECTORES DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO | S/ 179,178.00 | S/ 15,000.00 |
| 2647621 | CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD DE SANTA FE DEL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION-CUSCO | S/ 38,122.00 | S/ 5,000.00 |
| 2625512 | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD DE VISTA ALEGRE DEL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD DEL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO | S/ 39,000.00 | S/ 9,000.00 |
| 2659014 | CREACION DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN LA ASOCIACION AGROPECUARIA NUEVA VIDA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO CUVIVARI DEL CENTRO POBLADO NATIVIDAD DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO | S/ 32,500.00 | S/ 8,000.00 |
| 2654527 | CREACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN LAS COMUNIDADES DE SANTA FE Y OSEROATO DE CENTRO POBLADO NATIVIDAD DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO | S/ 40,000.00 | S/ 8,000.00 |
| 2667168 | CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITO PEATONAL INTERURBANA O RURAL EN EL ANEXO MANANTIAL DE LA COMUNIDAD DE CATUNGO, CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD SOBRE EL RIO KEMPIRI, DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO. | S/ 41,000.00 | S/ 8,000.00 |
| 2667276 | CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUENTE VEHICULAR ENTRE LA AV. 1 DE FEBRERO Y JR WARI DE CENTRO POBLADO NATIVIDAD DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO | S/ 79,750.00 | S/ 12,000.00 |
| 2667869 | CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD DE IRININKIARI DEL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO | S/ 37,000.00 | S/ 5,000.00 |
| 2674993 | CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD DE SANKIRWATO DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO DEL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO | S/ 36,200.00 | S/ 5,000.00 |
| 2657931 | MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD DE YURINAKI DEL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD DISTRITO DE PICHARI PROVINCIA LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO | S/ 119,440.00 | S/ 15,000.00 |
| 2657783 | MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 745 DE CENTRO POBLADO OTARI SAN MARTIN DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO | S/ 42,500.00 | S/ 8,000.00 |
| 2673377 | MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 38776 DE CENTRO POBLADO OTARI SAN MARTIN DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO | S/ 76,000.00 | S/ 12,000.00 |
| 2668070 | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL, PICHARI, KIMBIRI Y VILLA VIRGEN DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO | S/ 450,000.00 | S/ 55,000.00 |
| 2652902 | CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR JORGE CHAVEZ EN EL CENTRO POBLADO DE PICHARI CAPITAL - DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO | S/ 90,000.00 | S/ 15,000.00 |





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Subgerente de Elaboración de Expedientes Técnicos y demás instancias competentes realice todas las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNÍQUESE, el presente Acuerdo de Concejo a los órganos estructurales de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Sistemas, la publicación del presente acuerdo en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C
GM
OFEP
OPP
Pág. Web
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

CPC. Hernán Palacios Tinoco
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Abg. Francisco Mallahui Quispe
Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano